

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3J37574K505J492A0SLE

SEG13101J



Referencia interna
R/LC

Asunto

MEMORIA CONTRATACION REVISION
MEDIOS DE EXTINCION

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
CONTRATACION
Plaza AYUNTAMIENTO DEL, S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.

1. NECESIDAD

El motivo de la contratación surge de la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de los medios de extinción de incendios viene marcada por el cumplimiento del RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, donde se establecen los programas de mantenimiento de mismos.

El ayuntamiento de Siero no dispone de personal con cualificación o capacidad, así como en número suficiente para llevar estas revisiones de forma propia, surgiendo así la necesidad de contrato.

2. OBJETO.

El objeto del contrato es el cumplimiento del R.D. 513/2017, de 22 de mayo, para el mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios en las diferentes instalaciones del Ayuntamiento de Siero.

Teniendo en cuenta que la obligación del mantenimiento de estos sistemas se mantendrá mientras los edificios estén operativos y que el real decreto fija una serie de operaciones de mantenimiento que se deben realizar con la frecuencia indicada en dicho RD 513/2017.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3J37574K505J492A0SLE

SEG13I01J



Referencia interna
R/LC

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 2 años prorrogable por otro año más hasta un máximo de dos prórrogas.

La fecha de inicio será la del día siguiente al de la adjudicación del contrato.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN.

El límite máximo de gasto para los dos años de duración del contrato es de 16.000 euros con IVA incluido.

De este importe se divide en gasto directo e indirecto, entendiendo como gasto directo el 84% del importe total, siendo utilizado para revisión de extintores, cambios de extintores y en material consumible como señalización, etc. El gasto indirecto será de un 16%, el cual se divide en 10% del importe total en gasto de gestión de la empresa y en un 6% de beneficio industrial. Siendo estas cifras de gasto directo e indirecto aproximadas respecto al importe, que puede ser variable en función de extintores a revisar y material consumible solicitado (señalización, reposición de extintores descargados, reposición de cristales de BIE, etc) así como en apertura y cierre de centros municipales durante la duración del contrato con el aumento o disminución de revisiones a realizar.

El Ayuntamiento no está obligado a consumir la totalidad del importe adjudicado al tratarse de un importe máximo.

El pago del precio del contrato se efectuará exclusivamente por los servicios efectivamente prestados y suministros realizados, de acuerdo con los precios unitarios previstos en este pliego y una vez aplicado el descuento ofertado por el adjudicatario.

El pago de los trabajos se realizará contra la entrega de la correspondiente factura detallando los trabajos realizados por edificio municipal y la entrega de las actas de revisión efectuadas.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento de licitación que se propone es el abierto.

La adjudicación recaerá en el licitador/es que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que a continuación se establecen:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Procedimiento		
Código de verificación de documentos 3J37574K505J492A0SLE		
SEG13101J		Referencia interna R/LC

1	Oferta económica	60 puntos
2	Mejoras: Asesoramiento técnico y colaboración	3 puntos
3	Mejoras: impartir cursos de formación teórico práctica anual	12 puntos
4	Mejoras: revisión trimestral según RD 513/17	25 puntos

5.1.- Oferta económica. Máximo 60 puntos.

Se valoran las bajas de los precios ofertados, teniendo en cuenta que la oferta se realiza para la revisión y mantenimiento tal como indica en el pliego de prescripciones técnicas, reposición en caso necesario de los medios de extinción señalados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, así como la puesta de señalización de emergencia o cambio de señalización para adaptación a la normativa vigente.

La puntuación total se calcula con la siguiente fórmula = $60 \times \frac{\text{precio mínimo licitado}}{\text{precio licitado}}$.

5.2 Mejoras. Máximo 40 puntos.

Se valorará las mejoras presentadas por las empresas, de la siguiente forma:

Asesoramiento técnico y colaboración para la implantación de los planes de autoprotección y aplicación de la normativa vigente en los diferentes centros municipales, teniendo que asegurar un mínimo de 5 horas anuales y un máximo de 15 horas anuales para asesoramiento y colaboración.	3 puntos
Impartir cursos de formación teórica y práctica de extinción de incendios a los trabajadores de los distintos centros municipales, valorando la realización de un curso anual, con una duración mínima de 3 horas por curso.	12 puntos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3J37574K505J492A0SLE

SEG13I01J



Referencia interna
R/LC

Revisión trimestral los medios de extinción de acuerdo con el R.D. 513/2017, de 22 de mayo, en cumplimiento del anexo II.	25 puntos

6.- VARIACIÓN DEL AMBITO DE ACTUACIÓN.

El adjudicatario estará obligado a admitir para su dotación y mantenimiento los edificios de nueva creación que con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones, adquisiciones, etc, incrementen la superficie de actuación, calculando su cuantía aplicándose las mismas condiciones que al resto de la adjudicación.

Asimismo deberá de admitir la posibilidad de cierre o clausura de centros municipales, de forma que no se facturará la parte proporcional de esos centros donde no se realicen trabajos.

La variación del contrato podrá llegar a un máximo de 15% del importe total del contrato.

7.- FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA.

Las empresas concursantes deberán de presentar un único descuento en tanto por ciento a aplicar a cada uno de los precios unitarios descritos, debiendo mantenerse vigentes durante la duración del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

La revisión de precios se hará conforme al IPC o índice que lo sustituya.

CONCEPTO.	PRECIO POR UNIDAD IVA INCLUIDO
-----------	--------------------------------

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3J37574K505J492A0SLE

SEG13I01J



Referencia interna
R/LC

Revisión anual (extintor y/o BIE)	14
SUSTITUCIONES	
Sustitución de extintor de ABC 6 kg.	32
Sustitución de extintor de ABC 9 kg.	52
Sustitución extintor ABC 25 kg.	106
Sustitución extintor ABC 50 kg.	148
Sustitución de extintor de CO ₂ 2 kg.	56
Sustitución de extintor de CO ₂ 3.5 kg.	70
Sustitución de extintor de CO ₂ 5 kg.	82
CARGA	
Carga de extintor de ABC 3 kg.	18
Carga de extintor de ABC 6 kg.	20
Carga de extintor de ABC 9 kg.	27
Carga de extintor de ABC 25 kg.	30
Carga de extintor de ABC 50 kg.	35
Carga de extintor de CO ₂ 2 kg.	23
Carga de extintor de CO ₂ 3.5 kg.	25
Carga de extintor de CO ₂ 5 kg.	30
RETIMBRADO	

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Procedimiento		
Código de verificación de documentos 3J37574K505J492A0SLE		
SEG13I01J		Referencia interna R/LC

Retimbrado de extintor ABC	20
Retimbrado de extintor CO ₂	25
Suministro y colocación de señal	8

8.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

a) **Oferta económica:** se valorará con 60 puntos a la oferta más económica, la que realice mayor baja porcentual a todos los precios unitarios sin IVA; estableciendo el resto de puntuaciones de forma proporcional.

b) Las **mejoras** que aporten los licitadores a lo establecido en el objeto del contrato. (40 puntos)

- Asesoramiento técnico y colaboración para la implantación de los planes de autoprotección y aplicación de la normativa vigente en los diferentes centros municipales, teniendo que asegurar un mínimo de 5 horas anuales y un máximo de 15 horas anuales para asesoramiento y colaboración (3 Puntos)
- Impartir cursos de formación teórica y práctica de extinción de incendios a los trabajadores de los distintos centros municipales, teniendo que realizar al menos un curso anual, con una duración mínima de 3 horas por curso (12 puntos)
- Revisión trimestral de los medios de extinción de acuerdo con el R.D. 513/2017, de 22 de mayo de acuerdo al Anexo II (25 puntos)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Procedimiento</i>		
<i>Código de verificación de documentos</i>  3J37574K505J492A0SLE		
 SEG13I01J		<i>Referencia interna</i> R/LC

9.- SOLVENCIA TÉCNICA.

Según lo establecido en el art. 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas licitantes acreditarán la solvencia técnica por los siguientes medios:

- Las empresas interesadas deberán estar inscritas en el registro Oficial de Instaladores y Mantenedores de la Dirección General de Industria del principado de Asturias, para equipos y sistemas de protección contra incendios, facilitando la documentación de la vigencia de la autorización.

10.- SOLVENCIA ECONOMICA.

Los licitadores acreditarán la solvencia económica y financiera de su empresa aportando la documentación, prevista en el art. 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del sector público.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ETICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

Como condición especial, en cumplimiento con el art. 202 de la ley 9/2017 de contratos del sector público, las empresas licitadoras deben de cumplir con garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, en su caso convenio del metal o convenio que sea de aplicación a la actividad (por poder tener otro convenio como el de comercio)

12.-OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, el **precio ofertado** para el contrato será el **parámetro objetivo a considerar para su determinación**. El precio ofertado incluirá los gastos indirectos de asistencia, entrega, cargas fiscales, beneficio del licitador, etc.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Procedimiento</i>		
<i>Código de verificación de documentos</i>  3J37574K505J492A0SLE		
SEG13I01J		<i>Referencia interna</i> R/LC

Para la **consideración de ofertas desproporcionadas** mantenemos los puntos 1, 2 y 3 del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando concurren uno, dos y tres licitadores:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren, tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

Cuando concurren cuatro o más licitadores:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

13.- SANCIONES E INCUMPLIMENTOS.

El contrato quedará rescindido cuando la empresa adjudicataria no cumpla alguna de las obligaciones detalladas en el punto 3 del pliego de prescripciones

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3J37574K505J492A0SLE

SEG13I01J



Referencia interna
R/LC

técnicas, así como cuando pasen mas de 40 días desde la fecha de caducidad la revisión de los medios de extinción y esta revisión no hubiese sido efectuada, siempre y cuando que el motivo sea imputable a la empresa adjudicataria.

Con lo cual se informa a efectos oportunos.